



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000666/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R018/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181723000666**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de mayo de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 06 de noviembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000666**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Por este medio me permito solicitar COPIA SIMPLE DIGITALIZADA DEL PRESUPUESTO de egresos AUTORIZADO a la actividad denominada "JUNTOS LLEVAMOS VIDA, AGUA DONDE MÁS SE NECESITA" actividad desarrollada, coordinada y promovida por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Se da fe de la existencia de la información solicitada a través PUBLICACIONES OFICIALES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO en los siguientes links: <https://x.com/GobOax/status/1721601993808961582?s=20>" (sic) y con:**

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3 y 76 fracción V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181723000666**.

Segundo.– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1147/2023, de fecha 07 de noviembre 2023, a la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería, mediante oficio SF/SECYT/DP/CPIP/2847/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, firmado por la directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**ACUERDA**

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 06 de noviembre de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000666**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2847/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/2847/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000666**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"****Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y****Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.****Víctor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente





28.11/01/2023

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/2847/2023

REFERENCIA: 89118

ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1147/2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 13 de noviembre de 2023.

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO
PROCURADOR FISCAL
PRESENTE

RECIBIDO
16 NOV 2023
Recibido: SA 11 29531
Hora: 10:18
Anexos: 010

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1147/2023, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, recibido en esta Dirección el 07 de noviembre del presente, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio **201181723000666**, referente a lo siguiente:

"Por este medio me permito solicitar COPIA SIMPLE DIGITALIZADA DEL PRESUPUESTO de egresos AUTORIZADO a la actividad denominada "JUNTOS LLEVAMOS VIDA, AGUA DONDE MÁS SE NECESITA" actividad desarrollada, coordinada y promovida por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. Se da fe de la existencia de la información solicitada a través PUBLICACIONES OFICIALES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO en los siguientes links: <https://x.com/GobOax/status/1721601993808961582?s=20>".

Al respecto y atendiendo la solicitud, se informa lo siguiente:

Primero. Como resultado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios del Sistema electrónico que obran en esta Dirección de Presupuesto, bajo el filtro citado en el requerimiento, no se encontró antecedente alguno respecto a la actividad denominada "JUNTOS LLEVAMOS VIDA, AGUA DONDE MÁS SE NECESITA".

Segundo. Es importante precisar que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Ejecutores de gasto son responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así mismo del ejercicio de su presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria.

Tercero. Por lo expuesto anteriormente, y en razón que la información requerida corresponde al ámbito de competencia del Ejecutor de gasto y al no encontrarse información alguna en el Sistema electrónico, esta Dirección de Presupuesto se encuentra imposibilitada en brindar respuesta favorable a la solicitud planteada en el folio **201181723000666**.

Al reverso.

13 NOV 2023
Centro de Información del poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Randall Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23649, 23653

11:20 d sta.



Del anverso.

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPJP/2847/2023
REFERENCIA: 89118

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/1147/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 13 de noviembre de 2023.

Le comunico lo anterior con la facultad que me otorgan los artículos 4, numeral 1.1.2., 9 fracción III, y 28 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO


C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ


Dirección de Presupuesto
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p.

- Expediente FAH/ JACS g/s*